Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

Hospital Clínico MAGALLANES

MNM/MMS/vco

RESOLUCION EXENTA **Nº 12409**

PUNTA ARENAS, 17 de octubre de 2018.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 8605 del 31 de Agosto de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACTUALÍZASE,** el documento **"Norma estándares de Registros Clínicos",** Versión 3, actualizado por D. Mercedes Iglesias M. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 23 y entrará en vigencia a partir de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Exenta Nº 7470 del 29 de Octubre de 2015.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA DIRECTOR

MIRNA TATIANA NAVARRO MUÑOZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES MINISTRO DE FE PUNTA ARENAS

Copia fiel del original
MINISTRO DE FE